



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : INF. UAI N° 004/2025
- Referencia** : Informe sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de la gestión 2024, con el propósito de comprobar la existencia o no de la Doble Percepción.
- Objetivo** : El objetivo es verificar el cumplimiento de normativa sobre la doble percepción de la verificación es emitir pronunciamiento independiente sobre el cumplimiento del procedimiento de Control y Conciliación de los datos liquidados de las Planillas salariales y los registros individuales y procedimientos relacionados, aplicables a los trabajadores del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana; con el fin de identificar la existencia o no de doble percepción y la adecuación de la remuneración máxima permitida durante la gestión 2024.
- Objeto** : El objeto del examen, constituyo los procedimientos establecidos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los trabajadores del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, orientados a identificar la existencia o no de doble percepción y la adecuación de la remuneración máxima permitida durante la gestión 2024.
- Resultado** : Como resultado del examen, concluimos que al 31 de diciembre de la gestión 2024, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana aplico de conformidad a la normativa legal vigente aplicable respecto al procedimiento Especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada trabajador, no evidenciando irregularidades sobre la doble percepción de sueldos y salarios.

La Paz, 28 de febrero de 2025

2435217 - 2435330

sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia

